



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de OCT de 2020.

**RESOLUCIÓN AGT N° 228 /2020**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto aprobado y modificado por Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la citada norma atribuye a la Señora Asesora General Tutelar la facultad de delegar sus funciones, de conformidad con lo establecido en la misma, en caso de ausencia, licencia, impedimento o vacancia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que la suscripta se encontrará de licencia ordinaria por el período comprendido entre el 19 y 23 de octubre de 2020 inclusive, en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde delegar las funciones de Asesora General Tutelar a



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

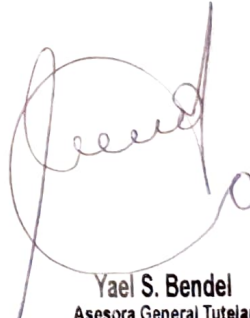
cargo en la Dra. María Teresa Matabacas, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores de este Ministerio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Delegar las funciones de Asesora General Tutelar a cargo en la Dra. María Teresa Matabacas, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores del Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido entre el 19 al 23 de octubre de 2020 inclusive, en que la suscripta se encuentre haciendo uso de licencia ordinaria.

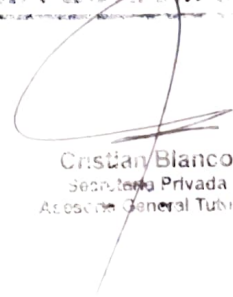
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la señora Asesora General Tutelar Adjunta de Menores Dra. María Teresa Matabacas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 228/2020 T. 11 F. 495 FECHA 14/10/2020



Cristian Blanco  
Secretaría Privada  
Asesoría General Tutelar